



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2025 de fecha 10 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTRUMENTALES DE LAS FARMACIAS, LABORATORIOS, NUTRICIÓN Y DEPÓSITOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1020/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de junio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 077/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la realización del Inventario de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Instrumentales de las Farmacias, Laboratorios, Nutrición y Depósitos de los Servicios Médicos de las dependencias de la Gerencia de Salud, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, para la conciliación de los estados contables; y

CONSIDERANDO: Que, el objetivo del Inventario es la conciliación de los registros contables mediante la determinación del stock físico de los Medicamentos, dispositivos médicos e instrumentales de las Farmacias, Laboratorios, Nutrición y depósitos de las dependencias de la Gerencia de Salud del IPS, para los ajustes contables correspondientes, así como la verificación de los actuales procedimientos administrativos de control de stock, los ajustes y la actualización de datos en los Sistemas Informáticos y los procesos de control interno implementados en cada área;

Que, los Manuales de Inventario de las Dependencias de la Gerencia de Salud, se encuentran en proceso de actualización, según el informe remitido por el Departamento de Gestión de Procesos, dependiente de la Dirección de Organización y Calidad;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 077/2025, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 035/2025 de fecha 10 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-026/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la realización del Inventario de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Instrumentales de las Farmacias, Laboratorios, Nutrición y Depósitos, de las dependencias de las Direcciones de la Gerencia de Salud, del 07 al 20 de julio de 2025, para la conciliación de los Estados Contables, conforme al Considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a las Direcciones dependientes de la Gerencia de Salud, lo siguiente:
 - a) La organización del Inventario del Ejercicio Fiscal 2025, en sus respectivos depósitos, laboratorios, nutrición y farmacias, a fin de que los servicios prestados a los asegurados (atención a pacientes, provisión de medicamentos y análisis clínicos), no se vean afectados por el proceso de realización del mismo.
 - b) Gestionar los reportes valorizados de existencia activa y vencida del resultado de inventario a través del Sistema SAP para la conciliación contable consolidados por Dirección, previa autorización vía Correo Electrónico a inventario-gs@ips.gov.py.
 - c) La digitalización (escaneo) de todas las documentaciones resultantes del inventario y la carga de los mismos en una carpeta compartida habilitada para el efecto.
 - d) La remisión en Formato Digital a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, del Informe de Inventario de cantidades SIH y valorizados SAP consolidado por cada Dirección y la justificación de diferencias, en caso de que las hubiere, para los fines desde el punto de vista contable, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles una vez finalizado el inventario.
 - e) La remisión en Formato Digital a la Auditoría Interna del Informe de Inventario de cantidades SIH y valorizados SAP consolidado por cada Dirección y la justificación de diferencias, en caso de que las hubiere, a los efectos que le corresponden como

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 035/2025 de fecha 10 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-026/2025

Órgano de Control, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles, una vez finalizado el inventario.

3°) Encomendar a la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud:

- a) El monitoreo de los avances del proceso y la coordinación de las tareas inherentes al inventario con los estamentos involucrados.
- b) La emisión de un informe consolidado de productos faltantes y/o sobrantes, resultado de la toma de inventario, al Consejo de Administración a través de la Gerencia de Salud, para autorización de los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles.

4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de Información y de las Comunicaciones:

- a) El soporte técnico informático a los usuarios de todas las áreas durante el proceso de inventario.
- b) Realizar las migraciones del resultado de la implementación (del listado de diferencias) de dicho inventario, con previa autorización de la dependencia y de la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud, con el fin de iniciar con el proceso de conciliación contable.

5°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de sus Dependencias:

- a) La realización de los trámites que correspondan para el pago de viáticos y pasajes a los funcionarios involucrados en la toma de inventario.
- b) Procesar en tiempo y forma los pedidos de los pasajes y viáticos debidamente autorizados y realizar el pago correspondiente de los mismos a los funcionarios involucrados en la toma del inventario.
- c) Gestionar la conciliación contable de acuerdo a los informes recibidos.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2025 de fecha 10 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-026/2025

6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- (

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.